

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
E. MAULME C.A.

Informe De Comisario
Al 31 de diciembre del 2.009



Señores Accionistas

En observancia de las normas de carácter legal contempladas en la ley de Compañías en mi calidad de Comisario Principal de E. Maulme C.A., pongo a su consideración el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros del período económico que terminó al 31 de diciembre del 2009.

Como es de su conocimiento mis parámetros de medición contemplan revisar básicamente los siguientes aspectos relacionados con la compañía:

1. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía sean el resultado razonable de las actividades realizadas en el período económico objeto de la revisión.
2. Que los administradores den cumplimiento a las Normas Legales vigentes
3. Que las instrucciones impartidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio de la compañía se cumplan efectivamente.
4. Que el control interno de E. Maulme C.A. sea razonable.
5. Otros aspectos de carácter Laboral y Tributario.

RESULTADOS

1. A continuación expongo a ustedes el resultado de mi revisión que no es pormenorizada como una auditoria por lo que no estoy expresando una opinión de Auditoria sino el resultado de mi análisis.

Según las cifras presentadas en sus Estados Financieros, E. Maulme C.A., obtuvo los siguientes resultados en el 2009, para una mejor apreciación se presenta un comparativo de cifras con el 2008.

<u>DETALLE</u>	<u>AÑO 2008</u>	<u>AÑO 2009</u>
Activos	12'510.501	11'114.782
Pasivos	8'804.805	7'588.414
Patrimonio	3'705.696	3'526.368
Ingresos	51'459.737	46'431.780
Costos y Gastos	50'109.513	45'741.512
Utilidad antes de impuestos	1'350.224	690.268

BALANCE GENERAL

El comportamiento final de la empresa, tomando como documento de análisis el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2009 presenta los siguientes valores:

ACTIVO.-

La compañía en este año tuvo una disminución del 11,37% en el activo total. El comportamiento de los grupos de cuentas es como sigue:

- Disminuye el activo circulantes en un -58,60% (caja_bancos)
- Incrementa las cuentas por cobrar en un 8,20%
- Disminuye los inventarios en un -21,01%
- Los pagos anticipados experimentan una reducción del -31,22%
- Aumenta el grupo de activos fijos en un 1,74% en forma neta; El aumento real se ubica en el 4,55%
- Las inversiones permanece constante.
- Finalmente en el grupo de activos a L/P. se encuentra los cargos diferidos que experimenta un importante crecimiento del 84,65%



PASIVO.-

El comportamiento de este rubro registra una disminución general del 12,70%, el análisis de las cuentas del grupo es el siguiente:

- Las cuentas por pagar a C/P. con bancos experimenta una disminución del 42,88%
- Los compromisos con proveedores y acreedores disminuye un 21,48%
- Los saldos por pagar a compañías relacionadas revela un nuevo endeudamiento por 802 mil.
- Los anticipos recibidos de clientes experimenta un aumento del 30,68%
- Las obligaciones (impuestos y beneficios sociales) disminuyen en un 40,43%
- El pasivo no corriente experimenta una disminución del 47,49%

PATRIMONIO.-

Para concluir con las cuentas del balance, el patrimonio experimenta una disminución del 8,22% , el resultado del ejercicio al igual que el año inmediato anterior es positivo, experimentando una disminución edl del 47,25%, pasando de 817.413 dólares obtenido en el 2008 a 431.147 dólares en el 2009 (luego de participación de trabajadores e impuesto a la renta).



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos, costos y gastos tanto operativos como no operacionales de la empresa que originaron estos resultados se presentaron de la siguiente forma:

INGRESOS.-

En el ejercicio 2009, los ingresos operacionales disminuyen en -10.04% con relación al año inmediato anterior, se debe mencionar aquí el decrecimiento experimentados por la línea vehículos del 12,13%, repuestos ligera disminución del -0.82% mientras que taller si experimentan un crecimiento del 13,59%, lo citado se aprecia mejor en el siguiente cuadro:

VENTAS	Año 2008	Año 2009	Decrecimiento	%
Vehículos	44,658,103	39,240,829	-5,417,274	-12.13%
Repuestos	4,053,892	4,020,559	-33,333	-0.82%
Taller/laton	2,373,881	2,696,478	322,597	13.59%
Suman ...	51,085,876	45,957,865	-5,128,011	-10.04%

En lo relacionado con los ingresos no operacionales, a diferencia del año anterior experimentan un crecimiento en el orden del 26,76%, pudiendo destacar la perdida en ganancias que efecto compensa al aumento experimentado en "ingresos por Chevy Star" y principalmente por el "reverso exceso" prov. año anterior".

COSTOS Y GASTOS.-

El costo de ventas en el año 2009 representa el 89,12% experimentando una disminución en -0,19% con respecto al año 2008 que fue del 89,31%; esto significa un margen en la utilidad bruta del 10,88% en el 2009 frente al 10,69% que se registro en el 2008.

El gasto registra para el año 2009 un crecimiento del 6,71% en forma general, tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro comparativo con período anterior:

GASTOS	Año 2008	Año 2009	Variación	%
Administrativos	1,458,749	1,580,916	122,167	8.37%
Ventas	2,512,691	2,572,573	59,882	2.38%
Otros	513,304	631,959	118,654	23.12%
Suman ...	4,484,745	4,785,448	300,703	6.71%

Como conclusión, las cifras presentadas en los Estados Financieros son el resultado razonable de las operaciones de E. Maulme C.A. y debido a que el resultado de las mismas, fue positivo, la administración de la compañía ha calculado una tasa de Impuesto a la Renta del 25% en espera de que la Junta General de Accionistas autorice los Estados Financieros por el correspondiente ejercicio.

Las cifras de acuerdo a los resultados de la compañía refleja una utilidad de US\$. 690.267,80 a partir del cual se ha calculado el 15% para participación de trabajadores por US\$. 103.540,17. La compañía ha calculado una reinversión de utilidades lo cual en amparo de la normativa tributaria ha calculado el 15% sobre el máximo a reinvertir y un 25% sobre la diferencia, cuyo resultado luego de practicada la conciliación tributaria resulta un impuesto a la renta por US\$. 176.061,58

Con relación a los demás aspectos debo indicar que:

2. La administración de la compañía ha cumplido con las Normas legales vigentes.
3. En referencia a las Actas tanto de Junta General como de Directorio puedo constatar que la administración de E. Maulme C.A. se ha esforzado por cumplir con las disposiciones emitidas por estos dos organismos.
4. El control interno es un aspecto que siempre debe estar en continuo mejoramiento y evaluación ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado.
5. En cumplimiento a las normativas de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo y Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, puedo indicar lo siguiente:
 - a) Conforme la disposición general, primera del R.O. 298 del 23 junio 2006, que dice: "Los administradores de las compañías, los comisarios y los auditores externos, en los casos en los que corresponda, están obligados a pronunciarse en sus informes cuando la usuaria a la cual se refiere el informe, mantenga trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en esta Ley, acreditando que las empresas de intermediación laboral cuentan con autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo. De no contar con tal autorización, están obligados a reportar el hecho al Ministerio de Trabajo y Empleo para los fines de esta Ley", cumple con el deber de informar que durante el año 2009 la empresa no tiene personal excluido de nomina propia.
 - b) En base al Art. 33 reformado mediante R.O. 198 del 30 de enero del 2006, que dice; "El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. (...) El empleador que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general;" cumple con el deber de indicar que la administración de la compañía ha dispuesto el cumplimiento de esta normativa de carácter obligatorio, de tal manera que para el 2008 el personal discapacitado

contratado constituye el 1%. Lo exigido por Ley para el 2008 es el 2% y para el 2009 el 3%, por lo cual es recomendable que la empresa asegure de buscar la contratación de personal discapacitado a fin de evitar sanciones a futuro.

- c) En relación a la obligación de los contribuyentes sujetos del impuesto a la renta que tengan operaciones con partes relacionadas, puedo indicar que la compañía se encuentra exenta de presentar informes de Precios de Transferencias al no registrar transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo a la resolución 640 publicada en R.O. 188 del 16 enero del 2006 que dice: "Art. 1.- Alcance.- Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia"

Finalmente dejo constancia de mi agradecimiento al personal de colaboradores de E. Maulme C.A. por la información proporcionada y la ayuda oportuna en la realización de mi labor.

Atentamente,
C.P.A. ESTUARDO BANEGRAS O.
Contador Público
Comisario Principal
E. Maulme C.A.
R.N. 25.663



Cuenca, 15 de marzo 2010